



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La reciente adquisición de nuevas cámaras de seguridad que serán incorporadas al Centro de Monitoreo local, y

CONSIDERANDO:

Que desde este Cuerpo se sancionó la Comunicación N° 26/21, cuyo pedido de informe versara sobre un detalle sobre el estado, funcionamiento y/o mantenimiento de las cámaras o domos que a la fecha no ha sido respondido.

Que dicha misiva solicitaba informe sobre cuantas cámaras de seguridad se encontraban fuera de servicio, cuantas en reparación, cuantas a la espera de ello, y desde cuando se encontraban fuera de funcionamiento.

Que en la reunión mantenida con el responsable del área de seguridad y el ex Comisario Contreras, los mismos no pudieron dar detalles precisos por desconocimiento de la misma, cuya apreciación consta en el Acta de la Comisión.

Que se solicitara asimismo, agilizar trámites administrativos tendientes a reparar cámaras, domos y/o equipamiento que se encontraban en el estado de referencia a los fines de darle prioridad a la prevención ciudadana.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 82/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien dar respuesta a la
----- Comunicación N° 26/21 de manera inmediata, teniendo en cuenta que se ha adquirido nuevo equipamiento tecnológico para llevar adelante tareas de prevención y es preciso saber si los mismos vienen a reemplazar a los existentes en desuso, deteriorados, obsoletos o sin funcionar; o por el contrario serán ubicados en otros lugares estratégicos conforme un plan de prevención en materia de seguridad.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, asimismo, habiendo sido relevado
----- en su cargo el Comisario Contreras, tenga a bien informar si el Comisario Salinas, reemplazante del mismo, ha dispuesto modificaciones en la articulación con el área de monitoreo y/o se incorporarán cambios referidos a su esquema de trabajo. ---



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes junio de de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli
PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----